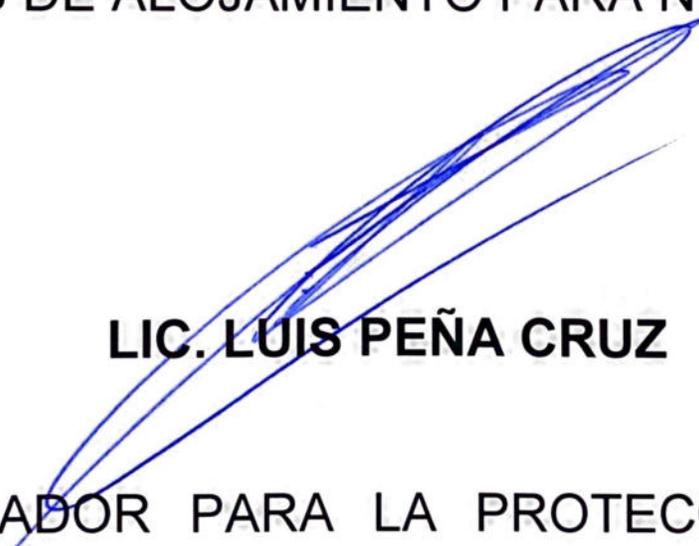


PROYECTO: MV-PROY-3-03

ACTIVIDAD: 13A2.- SUPERVISIÓN

DESCRIPCION: SUPERVISAR LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA GARANTIZAR LAS CONDICIONES ÓPTIMAS DE ALOJAMIENTO PARA NNA


LIC. LUIS PEÑA CRUZ

PROCURADOR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.


2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: NOTIFICACIÓN

LIC. VIOLETA ORTIZ ITO
DIRECTORA DEL CENTRO DE ASISTENCIA
SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA.
P R E S E N T E.

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlax., siendo las once horas con treinta minutos del día veintinueve de junio de 2021, la suscrita Guadalupe Hernández Montes, Jefa del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica, adscrita a la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, quien en este acto se identifica con credencial oficial, expedida a su favor por dicho Sistema, vigente para el mes de agosto del año 2021, actuando de conformidad con el oficio de comisión de fecha 11 del presente mes y año, signado por el Mtro. Luis Peña Cruz, en su carácter de Procurador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y en términos de lo dispuesto por los artículos 112 primer párrafo, 113 y 122 fracciones XIII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 59 y 60 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 35 fracción I, y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, hago constar que me constituí físicamente en el domicilio ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax, el cual corresponde al lugar donde se ubica el centro de asistencia social, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, inmueble que cuenta con las siguientes características en su fachada: zaguán color blanco, con barrotes de diversos colores, con caseta de vigilancia al lado derecho del portón que da acceso al referido centro de asistencia social.

por lo que una vez que se tocó la puerta en busca de la Licenciada Violeta Ortiz Ito, Directora de dicho Centro, atendió el llamado quien dijo llamarse Alfonso Delgado Ibarra quien indico ser personal de seguridad del referido Centro de Asistencia Social, identificándose con su credencial, con quien procedí a practicar la diligencia de notificación de la orden de supervisión, de fecha 08 de febrero del año 2021, emitido por el Procurador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, haciendo constar que en este acto se hace entrega al notificado del referido oficio con firma autógrafa, constante de dos fojas útiles escritas por su anverso, así como un ejemplar de esta cédula. Por lo que se tiene al citado personal de seguridad del Centro de Asistencia Social, por legalmente notificado del oficio antes precisado. -----



ENTREGA

LIC. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES



RECIBE

Ficha Informativa

Tlaxcala, de Xicoténcatl., a 30 de junio del año 2021

Informe de Identificación del Centro de Asistencia Social

1. Datos de identificación

Nombre de la Institución:	Centro de Asistencia Social dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia,
Tipo de Institución:	Publica
Domicilio:	Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax
Teléfono	246 46 7 01 06
Correo electrónico	Asistencia_integral@diftlaxcala.gob.mx
Servidor público comisionado:	Lic. Guadalupe Hernández Montes y T.S. Josefina Zepeda Olivares.

2. Autoridades

Director General:	Lic. Violeta Ortiz Ito
Jefe Administrativo:	Lic. Luis Enrique Juárez Sánchez
Representante Legal:	Mtra. Maday Capilla Piedras.
Coordinador del área Médica:	Dr. José Antonio Galindo Mayen
Coordinador de Terapias:	Dr. José Antonio Galindo Mayen
Coordinador laboral:	Dulce Karely Carmona Sánchez

3. Constitución Jurídica

Libro:	
Número de acta Constitutiva	
Fecha de constitución:	
No. de Notaría	
Nombre del Notario	
RFC C.L.U.N. I	

4. Antecedentes de la Institución

5. Misión

Resguardar y proteger a menores víctimas de delito y/o sin cuidado parental, reconociendo sus derechos humanos en un ambiente cálido y libre de violencia, que ayude a propiciar su óptimo desarrollo por medio de servicios integrales y el profesionalismo de quienes lo proporcionan.

6. Objetivo

Coordinar las medidas de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, que se encuentren bajo la guarda y cuidado de los centros de asistencia temporal, incluyendo a las y los migrantes no acompañados, así como ejecutar en el ámbito de su competencia el plan para la restitución de sus derechos mediante acciones de atención integral que además garanticen su integridad física y Psicológica.

7. Visión

Ser un Centro de Asistencia Social que, mediante la mejora continua y la capacitación periódica proporcione una atención especializada a niños, niñas y adolescentes migrantes, para brindar una formación con base en los valores y los derechos humanos, que contribuya con la mejora de la sociedad del Estado de Tlaxcala.

8. Población Beneficiaria

Niñas y niños de recién nacidos a diecisiete años, once meses.
Teniendo una capacidad instalada para 45 niños.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

MTR. LUIS PEÑA CRUZ



ORDEN DE SUPERVISIÓN

EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: ORDEN DE SUPERVISIÓN

Tlaxcala de Xicoténcatl, 18 de junio del 2021.

C. LIC. VIOLETA ORTIZ ITO.
DIRECTORA DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL
DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
CALLE NUEVA SIN NÚMERO, CUARTO SEÑORÍO,
SAN SEBASTIÁN ATLAHAPA, TLAXCALA, TLAX
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 1, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 36 párrafo segundo, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 107, 108, 109, 110, 111, 112 primer párrafo, 113 y 122 fracción XIII y XIV de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Esta Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en ejercicio de sus atribuciones y facultades, y en cumplimiento al oficio de fecha 11 del mes de junio del año en curso, mediante el cual se ordena la práctica de visita de Supervisión a ese Centro de Asistencia Social (CAS), ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax, que Usted representa, con el objeto de supervisar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo es las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

Le informo que se autoriza para la práctica de la presente visita domiciliaria de supervisión a las CC. Licenciadas GUADALUPE HERNANDEZ MONTES Y JOSEFINA ZEPEDA OLIVARES, Jefa del Departamento de Protección y Asistencia Jurídica y Trabajadora Social, respectivamente, ambas adscritas a esta Procuraduría en carácter de Supervisoras, quienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 121 párrafo tercero de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 103, 104, 105, 106, 107 y 108 de la Ley de los Derechos

de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala podrán actuar en el desarrollo de la diligencia ordenada, de manera conjunta o separada, y/o acompañados por otra u otras autoridades que se estimen pertinentes, para lo cual deberá dar libre acceso a todas las instalaciones internas y externas que ocupa el domicilio visitado, prestar todo el apoyo y facilidades a las servidoras públicas adscritas, así como exhibir y/o entregar toda aquella documentación y/o información que le sea solicitada por el personal actuante para el desahogo de la presente diligencia, como lo contempla el numeral 64 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la cual se llevará a cabo en punto de **LAS 11:00 HORAS DEL DÍA TREINTA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021**, en el domicilio del Centro de Asistencia Social señalado con antelación, apercibida que en caso de que el Representante Legal y/o personal Directivo de ese Centro de Asistencia Social no se encuentren presentes el día y hora señalado para el desahogo de dicha diligencia, está se entenderá con la persona que se encuentre.

Sin perjuicio de lo anterior, en apego al contenido de lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 párrafo segundo de la mencionada, el personal de supervisión en comento, cuenta con la facultad para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causa de fuerza mayor, cuando el Centro de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto, así como para la práctica de todas aquellas diligencias y actuaciones previstas en la normatividad aplicable en la materia y que competen al ejercicio de sus facultades y atribuciones.

No omito señalar que el personal comisionado le proporcionará copia del Acta Circunstanciada que se levante con motivo de la diligencia de supervisión; así también, es menester precisar que el seguimiento del resultado de la visita domiciliaria de supervisión que le será practicada, la podrá consultar en las oficinas de esta Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, ubicada en Morelos número 5, Colonia centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., en un horario de labores de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas.

ATENTAMENTE

EL PROCURADOR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

MTRO. LUIS PEÑA CRUZ



C.c.p. Mtra. Maday Capilla Piedras. Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para su superior conocimiento

OFICIO DE COMISIÓN

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 11 de junio del 2021

CC. LIC. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES Y
T.S. JOSEFINA ZEPEDA OLIVARES
ADSCRITAS A LA PROCURADURIA PARA LA PROTECCION
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107, 112, 113, 121, 122 fracciones XIII y XVI de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, 59 y 60 de su Reglamento, 103,104,105,106,107 y 108 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, 29, 30, 31, 32,33, 34, 35 y 36 de su Reglamento, el que suscribe, Maestro Luis Peña Cruz, en mi carácter de Procurador para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, dependiente del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en el ejercicio de mis atribuciones, les instruyó y comisionó con el carácter de **supervisoras** a realizar la práctica de visita domiciliaria de supervisión al Centro de Asistencia Social dependiente de dicho Sistema, ubicado en Calle nueva sin número, Cuarto Señorío, San Sebastián Atlahapa, Tlaxcala, Tlax., con el objeto de verificar que el centro de referencia cumple con los requisitos establecidos por la ley respecto de las instalaciones para su funcionamiento, como lo son: las condiciones físicas, de seguridad e higiene, los servicios que brinda, personal con el que cuenta para otorgar el servicio, el cumplimiento de las obligaciones que le corresponde de acuerdo a la normatividad nacional e internacional, la situación jurídica, administrativa, social, psicológica y atención médica de niñas, niños y adolescentes migrantes, y de manera especial el respeto a sus derechos humanos, en atención al principio de interés superior de la niñez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 último párrafo y 30 segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se les faculta para la habilitación de días y horas inhábiles, en caso de existir causas justificadas y de fuerza mayor, que el Centro

de Asistencia Social a supervisar realice actividades objeto de la diligencia encomendada, dentro de tales días y horas, o bien, cuando así lo requiera el asunto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL PROCURADOR PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES.

MTRO. LUIS PEÑA CRUZ



C.c.p. Mtra. Maday Capilla Piedras. Directora General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. Para su superior conocimiento

PROGRAMACIÓN PARA VISITAS DE SUPERVISIÓN

Nombre del Centro de Asistencia Social:

CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Fecha Programada: 30 DE JUNIO DEL AÑO 2021. Hora: 11:00 a.m.

Nombre de las Supervisoras: LIC. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES Y T.S. JOSEFINA ZEPEDA OLIVARES.

Firmas: _____

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30 supervisión al Centro de Asistencia Social. 11:00 horas.			



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

SNDIF
SISTEMA NACIONAL PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA

Directorio Nacional
de Instituciones de Asistencia Social

El Sistema Nacional para el Desarrollo
Integral de la Familia

otorga la presente

Constancia

de Registro a:

Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
Tlaxcala

Representante Legal: Maday Capilla Piedras

Actividad / Servicio de Asistencia Social: Promover en el Estado el bienestar social. Promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar. Apoyar y fomentar la nutrición y las acciones de medicina preventiva dirigidas a los lactantes y en general u las madres en estado de gestación. Fomentar la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar.

Domicilio: MORELOS 4, CENTRO, 90000, TLAXCALA, TLAXCALA, ENTRE XICOHTÉNCATL Y AVENIDA JUÁREZ

Clave de registro: A291900067-2019ab

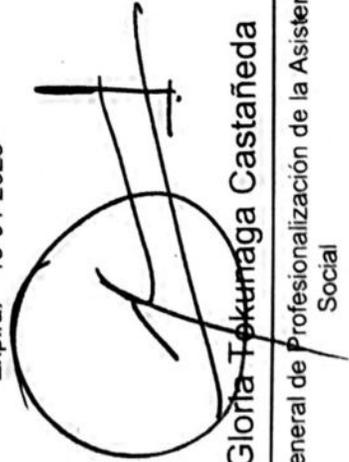
DIF
Nacional

DIRECTORIO NACIONAL DE INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL

Con fundamento en el Artículo 50 de la Ley de Asistencia Social que hace referencia a la entrega de una constancia y número de registro en el Directorio Nacional de Instituciones de Asistencia Social (DNAS), y el Artículo 39 Fracción VII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia que faculta a la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social para elaborar, actualizar, operar y difundir el Directorio Nacional de las Instituciones de Asistencia Social, se expide la presente Constancia de Registro

Fecha de emisión: 15 ENE. 2020

Expira: 15-01-2023



Lic. Gloria Tokunaga Castañeda

Directora General de Profesionalización de la Asistencia Social



RESIDENCIAL | COMERCIAL | INDUSTRIA | GOBIERNO

CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN

Día: 10 Mes: 04 Año: 2021

RFC:

C.P: 90000

FOLIO: FS-3555

LIC. S.S.A. 29 013 002 01 0701

DATOS PROPIETARIO

Nombre del propietario: DIF ESTATAL

Razón Social: CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DE DIF ESTATAL

Domicilio: ALCATRAZ S/N

Tel: 246 192 17 55

Colonia: CUATRO SEÑORIOS

Ciudad: TLAXCALA, TLAXCALA.

Área donde se presentará el servicio:

EN TODO EL PERINETRO Y AREA EXTERIOR E INTERIOR DE CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL DE DIF ESTATAL

DATOS DE SERVICIO

Tipo de Servicio:

Choque: Mantenimiento: Desinsectación: Desratización: Fumigación: Desinfectación:
Otros:

Descripción del problema:

Aplicación preventiva de acción biosida sobre virus, bacterias y hongos para la higiene y desinfección de instalaciones y superficies.

Grupo del Producto: PIRETROIDES

Ingredientes Activo: imidacloprid+betacyflutrín Dosis: 20 ml./Lt de Agua.

Formula aplicada: E)-1-(6-cloro-3-piridilmetil)-N-nitroimidazolidin-2-ilidenamina. (R) -a-ciano-4-fluoro-3-fenoxibencil(1S,3S)-3-(2,2-diclorovinil)2,2-dimetilciclopropanocarboxilato y (S)-/l-ciano-4-fluoro-3fenoxibencil (1R,3R)-(2,2-diclorovinil)-2,2-dimetilciclopropanocarboxilato. (10 ML/LT AGUA)





SERVICIOS PROFESIONALES CONTRA INCENDIOS

TLAXCALA TLAX A: 25 DE JUNIO DEL 2021.

ASUNTO: CARTA RESPONSIVA

TENEMOS EL AGRADO DE OTORGAR EL SIGUIENTE DOCUMENTO SOBRE EL SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA INCENDIOS EN EL CENTRO DE TRABAJO

OTORGADO A: "CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CAS. SEDIF"

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. LUIS ENRIQUE JUAREZ SANCHEZ

DIRECCION EN: CALLE ALCATRAZ S/N COLONIA CUATRO SEÑORIOS

EL EQUIPO QUE MANEJAMOS CUMPLE CON LAS NORMAS, GARANTIZANDO LOS EQUIPOS DE 9KG, 4.5 KG Y 2 KG POR 1 AÑO DE VIDA ÚTIL DEL AGENTE EXTINTOR, TIPO POLVO QUIMICO ABC Y 10 LB DE CO2 DIOXIDO DE CARBONO M.M-14-S-05 EL 2005. OTORGANDO SERVICIO DE MANTENIMIENTO CADA AÑO.

EN EL CUAL LA EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRA INCENDIOS AISPC GARANTIZA Y RESPALDA EL PRODUCTO A LAS EMPRESAS O NEGOCIOS ANEXANDO LA GARANTIA DEL PROVEDOR DE LOS EQUIPOS, MATERIALES Y POLVO P.Q.S. ABC. QUE CUMPLEN CON LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

AGRADECEMOS LA ATENCION PRESTADA, ESPERANDO QUE EL PRODUCTO QUE LE OFRECEMOS SEA DE BENEFICIO PARA SUS INTALACIONES.

SIN MAS POR EL MOMENTO NOS DESPEDIMOS DE USTED Y LE ENVIAMOS UN COORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE:  
ASESORIA INTEGRAL Y SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
No. de Registro Protección Civil No. de Registro S.T.P.S.
VERJAP02104-I.E.P.C./003/TLAX-01-2011 VERJAP0210763-0005
Q & C VECC910327PLA aispc18@gmail.com
Av. Independencia No. 3 San Lucas
Cuauhtelulpan, Tlaxcala, Mex. Código Postal 90110

ING. CARLOS ALEXIS VELAZQUEZ CASTILLO
CAPACITADOR EXTERNO INDEPENDIENTE

Número de registro S.T.P.S. VECC-910327-PLA-0005

AV. INDEPENDENCIA No. 4-A SAN LUCAS CUAUHTELULPAN, TLAXCALA, TLAX

aispc18@gmail.com Tels. 246 206 69 26 / 246 103 57 55